

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Córdoba Sur para la firma de un Convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otro órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria Córdoba Sur, de la provincia de Córdoba, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir un Convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Espejo para la cesión gratuita de bien inmueble y para su conservación y mantenimiento.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 3 de febrero de 2003.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Número de expediente: 2002/1567.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en carretera A-495 p.k. 23 + 000 TCA núm. 70-Huelva.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 122 de 5 de noviembre de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos treinta y seis mil seiscientos noventa euros con diez céntimos (236.690,10 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Heliopol, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Doscientos diez mil ciento sesenta y cuatro euros (210.164,00 euros).

Huelva, 6 de febrero de 2003.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

EDICTO de 31 de enero de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa SE004071.

Habiéndose intentado notificar Resolución del Jefe de Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se ha declarado la exclusividad y acordado el bloqueo informático del establecimiento denominado Bar Continental, de Jaén, cuyo titular es Herbas y Callejas, S.L., para la autorización de instalación de la máquina recreativa y/o de azar con número de matrícula SE004071, propiedad de la empresa operadora Valisa Internacional, S.A., y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Jaén, 31 de enero de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 4 de febrero de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-024/02-MR, seguido contra doña Inocencia Rojas Quesada.

Siendo firme la resolución dictada en el expediente sancionador núm. J-024/02-MR, seguido contra doña Inocencia Rojas Quesada, y habiendo resultado infructuosa la notificación personal, se le participa que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, sita en Plaza de las Batallas núm. 3, el correspondiente Talón de Cargo (modelo 046) por el importe de la sanción impuesta, al objeto de que la misma pueda hacerla efectiva en cualquier entidad de ahorro o de crédito en los plazos que a continuación se indican:

Si la publicación del presente edicto lo es entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si la publicación se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurridos dichos plazos sin que conste su abono en esta Delegación del Gobierno, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio.

Jaén, 4 de febrero de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 5 de febrero de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-063/02-MR, seguido contra don Miguel Angel Nieto Lara.

Siendo firme la resolución dictada en el expediente sancionador núm. J-063/02-MR, seguido contra don Miguel Angel Nieto Lara, y habiendo resultado infructuosa la notificación personal, se le participa que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, sita en Plaza de las Batallas núm. 3, el correspondiente Talón de Cargo (modelo 046) por el importe de la sanción impuesta, al objeto de que la misma pueda hacerla efectiva en cualquier entidad de ahorro o de crédito en los plazos que a continuación se indican:

Si la publicación del presente edicto lo es entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si la publicación se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurridos dichos plazos sin que conste su abono en esta Delegación del Gobierno, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio.

Jaén, 5 de febrero de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran Vía, 34 de Granada.

Interesado: Federación Andaluza de Minusválidos Asociados (Granada).

Número expediente: GR-211/02-L.

Infracción: Muy grave, (arts. 28.1 de la Ley 2/1986 y 24.1 del Reglamento de Rifas, Tómbolas y Combinaciones Aleatorias).

Sanción: Multa de 30.050,61 hasta 300.506,05 euros, art. 31 de la Ley 2/1986.

Acto notificado: Incoación expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Lotogran, S.L. (Peligros-Granada).

Número expediente: GR-81/02-M.

Infracción: Grave, artículos 29.1 de la Ley 2/1986 y 53.1 del Decreto 491/1996.

Sanción: Multa de 1.202 euros y accesoria de comiso e inutilización de la máquina precintada.

Acto notificado: Resolución expediente.